



SOCIEDAD ARGENTINA DE COLOPROCTOLOGIA

REGLAMENTO PREMIO ANUAL

La ACSACP otorga un Premio Anual al mejor trabajo científico presentado en sus sesiones científicas en calidad de aspirante para el mencionado galardón. Estos trabajos serán leídos en las últimas 3 sesiones científicas del año, su lectura tendrá una duración máxima de 20 minutos con proyección multimedia a cargo del primer autor y será puesto a discusión por los socios presentes. Deberá ser un trabajo de la especialidad en que los autores volcarán la experiencia personal sobre el tema elegido. No se aceptarán trabajos de revisión bibliográfica ni presentaciones de casos.

El primer autor deberá ser Miembro Titular de la ACSACP. No podrán optar al Premio los miembros de la Comisión Directiva durante su mandato.

La fecha límite para solicitar inscribir un trabajo como aspirante al premio será el 31 de julio del mismo año. Los autores deberán enviar 5 ejemplares originales además de la versión en formato informático las que deberán adecuarse al Reglamento de la Revista Argentina de Coloproctología.

Para el otorgamiento del premio se conformará un jurado integrado por los últimos 5 Presidentes de la ACSACP quienes luego de evaluar los trabajos emitirán su voto con opinión y lo elevarán a la Comisión Directiva. Aquel trabajo que obtenga mayoría de votos será acreedor al Premio. Si la mayoría vota por la negativa, el Premio será declarado desierto. En caso de empate, el Presidente en funciones emitirá un voto para definir el ganador del premio. La decisión del jurado será inapelable. El Premio consistirá en un Diploma para cada uno de los autores, los que se entregarán en la Sesión Solemne del año siguiente.